

RESOLUCIÓN 49/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de abril del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL34/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA PARA OPDS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **AMIM/AG/0215/2024**, de fecha 28 de febrero del año 2024, suscrito por la Lic. Paola Flores Anaya, en su carácter de Directora Administrativa, y por el L.U.M.A. Adrián Jezhel López González, en su carácter de Administrador General, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Servicios para la Infraestructura de la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *lucos led* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL34/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA PARA OPDS"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de marzo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 15 de marzo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de marzo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Daniel de Tovar Rodríguez, en su carácter de Coordinador General de Semáforos del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Servicios para la Infraestructura de la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, a la cual se registraron los participantes **SEMEX, S.A. DE C.V.**, **SERVIN SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, **MKT ESTRATEGIA COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.**, **INGENIERIA URBANA ROBLA, S.A. DE C.V.**, y **OCCIMAQ, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 25 de marzo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SEMEX, S.A. DE C.V.**, e **INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SEMEX, S.A. DE C.V.**, e **INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	SEMEX, S.A. DE C.V.	INGENIERIA URBANA ROBLA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE
JUNTA ACLARATORIA OBLIGATORIA	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **AMIM/DSyS/CGS/0366/2024** de fecha 10 del mes de abril del año 2024, validado por el L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez, en su carácter de Coordinador General de Semáforos del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Servicios para la Infraestructura de la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, mismo que se expone a continuación:

PROGRESIVOS	SEMEX, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A. DE C.V.
01 luces LED de color Verde de 30 cm de diámetro.	Cumple	Cumple
02 luces LED de color ámbar de 30 cm de diámetro.	Cumple	Cumple
03 luces LED de color rojo de 30 cm de diámetro.	Cumple	Cumple
04 luces LED de color flecha verde de 30 cm	Cumple	Cumple
05 luces LED de color flecha ámbar de 30 cm	Cumple	Cumple
06 luces LED de color flecha rojo de 30 cm	Cumple	Cumple
07 Luces Led para semáforo de 3 luces 30 cm de diámetro	Cumple	Cumple
08 Luces Led para semáforo de 4 luces 30 cm de diámetro	Cumple	No cumple debido a que en el modelo especifica el modelo con colores, Rojo, Ámbar, Verde y Flecha Verde debiendo ser Rojo, Rojo, Ambar, Verde y flecha verde.
09 Luces Led para semáforo peatonal de 42 cm.	Cumple	Cumple

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	INGENIERIA URBANA ROBLA, S.A. DE C.V.		SEMEX, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
45-001-2024	001	550.00	PIEZA(S)	LUCES LED DE COLOR ROJO 30 CM DE DIÁMETRO ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	\$1,906.39	\$1,048,514.50	\$1,650.00	\$907,500.00
45-001-2024	002	200.00	PIEZA(S)	LUCES LED DE COLOR ÁMBAR 30 CM DE DIÁMETRO ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	\$2,012.38	\$402,476.00	\$1,650.00	\$330,000.00

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	INGENIERIA URBANA ROBLA, S.A. DE C.V.		SEMEX, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
45-001-2024	003	200.00	PIEZA(S)	LUCES LED COLOR VERDE DE 30 CM DE DIÁMETRO ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	\$2,462.58	\$492,516.00	\$1,650.00	\$330,000.00
45-001-2024	004	50.00	PIEZA(S)	LUCES LED DE COLOR FLECHA VERDE DE 30 CM DE DIÁMETRO ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	\$1,906.39	\$95,319.50	\$1,850.00	\$92,500.00
45-001-2024	005	50.00	PIEZA(S)	LUCES LED DE COLOR FLECHA ÁMBAR DE 30 CM DE DIÁMETRO ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	\$1,411.32	\$70,566.00	\$1,850.00	\$92,500.00
45-001-2024	006	50.00	PIEZA(S)	LUCES LED DE COLOR FLECHA ROJA DE 30 CM DE DIÁMETRO ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	\$1,411.32	\$70,566.00	\$1,750.00	\$87,500.00
45-001-2024	007	30.00	PIEZA(S)	LUCES LED PARA SEMÁFORO 3 LUCES COLOR ROJO, ÁMBAR, VERDE DE 30 CM DE DIÁMETRO CON VISERA TIPO TÚNEL ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	\$11,033.49	\$331,004.70	\$12,000.00	\$360,000.00
45-001-2024	008	30.00	PIEZA(S)	LUCES LED PARA SEMÁFORO 4 LUCES COLOR ROJO, ROJO, ÁMBAR, VERDE DE 30 CM DE DIÁMETRO CON VISERA TIPO TÚNEL ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	\$17,770.00	\$533,100.00	\$15,000.00	\$450,000.00
45-001-2024	009	40.00	PIEZA(S)	LUCES LED 3 LUCES, MANO ROJA, ÁMBAR Y CRONÓMETRO BLANCO TIPO LED, CON UNA DURACIÓN DE 100,000 HORAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	\$11,577.84	\$463,113.60	\$12,000.00	\$480,000.00
SUBTOTAL:					\$3,507,176.30	\$3,130,000.00	\$3,130,000.00	\$3,130,000.00
I.V.A.:					\$561,148.21	\$500,800.00	\$500,800.00	\$500,800.00
TOTAL:					\$4,068,324.51	\$3,630,800.00	\$3,630,800.00	\$3,630,800.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SEMEX, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$3,630,800.00 (tres millones seiscientos treinta mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **INGENIERÍA URBANA ROBLA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”, aunado a que de conformidad al numeral 9.2 de las bases, el presente procedimiento de licitación será adjudicado a un solo proveedor, y el presente participante no cumple la totalidad de los requisitos técnicos solicitados por la convocante conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez, en su carácter de Coordinador General de Semáforos del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Servicios para la Infraestructura de la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Servicios para la Infraestructura de la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato que determine los lineamientos del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Servicios para la Infraestructura de la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

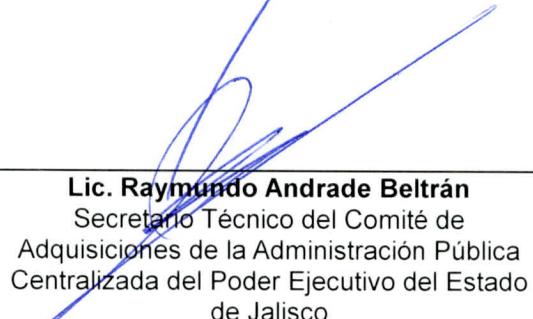
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de abril del año 2024. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



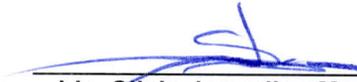
David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de La Hacienda Pública



Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones



La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL34/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA PARA OPDS"**.

